

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

LOCALIZACIÓN DE RAYOS



INDICE

1. OBJETO	2
2. DISPOSICIONES Y NORMAS DE APLICACIÓN	2
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	3
4. ALCANCE TÉCNICO	3
5. REPUESTOS Y MATERIALES	4
6. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	4
7. REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	4
8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR.....	5
9. INDICADORES DE SERVICIO/SUMINISTRO - PENALIZACIONES	5
10. PRESENTACION DE OFERTAS.....	5

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene como **objeto** la contratación de un sistema de aviso basado en las redes de localización de impactos de rayo actualmente operativas en España, para que nos notifique si se ha producido un impacto de rayo en alguna de nuestras instalaciones, o en las proximidades a las mismas, con los siguientes objetivos principales:

- Servir de apoyo para el diagnóstico de posibles averías o incidencias producidas por los rayos.
- Comprobar los pararrayos que puedan haber recibido el impacto de un rayo, para asegurarse de que los mismos siguen en condiciones de cumplir su cometido para la próxima ocasión.

2. DISPOSICIONES Y NORMAS DE APLICACIÓN

Los trabajos objeto del contrato se llevarán a efecto mediante la plena observancia y cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes, actuales y futuras, que afecten a dichos trabajos, ya se trate de leyes, reglamentos, ordenanzas, instrucciones o normas de cualquier otro rango que resulten obligatorias, ya sean de ámbito comunitario, nacional, autonómico o local.

Entre tales disposiciones, y a título de relación no exhaustiva, se destaca la necesidad de dar cumplimiento a todas las normas jurídicas vigentes relativas a las siguientes actividades:

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión ITC-BT-18
- Norma UNE-EN 62305 o equivalente
- Norma UNE 21186:1996/M:2009 o equivalente
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.
- Protección Contra Incendios.
- Protección de la Salud y Seguridad de los Trabajadores frente al Riesgo Eléctrico.
- Medio ambiente y protección medioambiental.
- Norma ISO 9001. Sistemas de Gestión de la Calidad o equivalente

Especialmente, el contratista estará obligado a cumplir los procedimientos que Metro de Madrid, S.A. tiene establecidos, o pueda establecer en el futuro, para los trabajos que se realicen en sus instalaciones, de los que será cumplidamente informado antes del inicio de los mismos, con objeto de que pueda trasladar dicha información a sus trabajadores, quienes deberán cumplirla debidamente.

Todas las prescripciones y especificaciones técnicas que se formulen en el presente pliego por referencia a cualesquiera de las tipologías normativas recogidas por el artículo 42.3 b) de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero, sobre Contratación Pública, habrán de entenderse hechas también a sus equivalentes, correspondiendo al licitador acreditar dicha equivalencia en la forma establecida en el artículo 42.5 de la mencionada Directiva

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Como regla general se emplearán las definiciones de la Norma UNE-EN 13306 “Terminología de Mantenimiento” o equivalente y de la Norma EN 13269 “Guía para la preparación de contratos de mantenimiento” o equivalente.

A efectos del presente documento se entenderá por:

“Ofertante”: Empresa que presenta una Oferta Técnica y Económica para la prestación del servicio de mantenimiento objeto de este Pliego.

“Contratista” Empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento objeto de este Pliego.

“Metro”: Metro de Madrid, S.A.

“Técnico responsable de Metro”: responsable del contrato por parte de Metro o técnico de guardia de baja tensión en el caso de que el primero no esté localizable.

4. ALCANCE TÉCNICO

El alcance recoge:

- Aviso, en tiempo real, mediante correo electrónico, de la detección de rayos que se produzcan en un radio de 3 Km de cada una de las localizaciones que se indican en este mismo apartado.
- La elaboración de un informe mensual de los impactos que se produzcan en un radio de 3 Km de cada una de las localizaciones que se indican en este mismo apartado, especificando los que sean impactos directos, con el fin de analizar tanto estos como aquellos que se produzcan en las inmediaciones y que pudiesen afectar a nuestras instalaciones.
- Las localizaciones son las siguientes:

Denominación	Tipo de Recinto		Pararrayos montados
Avenida de Asturias	Sede social		0
Ventas	Deposito	2	1
Canillejas	Deposito	4	9
Aluche	Deposito	5	2
Fuencarral	Deposito	6	4
Sacedal	Deposito	7	1
Laguna	Deposito	8	4
Hortaleza	Deposito	9	5
Cuatro Vientos	Deposito	10	3
Loranca	Deposito	11	5
Valdecarros	Deposito	12	4
Villaverde	Deposito	13	4
Puerta de Arganda	Cochera	L9	3

LOCALIZACIÓN DE RAYOS

DIVISIÓN DE INSTALACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN-ÁREA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
Servicio de Ingeniería de Mantenimiento

Cavanilles	Nave Motores		1
Quevedo	Oficinas		0
Empalme	Estación	L 5	0
Aluche	Estación	L 5	0
Rivas urbanizaciones	Estación	L 9	0
Rivas futura	Estación	L 9	0
Rivas Vaciamadrid	Estación	L 9	0
La Poveda	Estación	L 9	1
Arganda del rey	Estación	L 9	0
Lago	Estación	L 10	2
Batán	Estación	L 10	1

Se incluyen algunas localizaciones en las que no se dispone de pararrayos actualmente a fin de disponer de datos para evaluar la conveniencia de instalar alguno.

- Tras la adjudicación y formalización del contrato, el Técnico responsable de Metro facilitará más detalles tales como:
 - Direcciones de correo electrónico y teléfonos para enviar los avisos e informes.
 - Coordenadas GPS de las ubicaciones.

5. REPUESTOS Y MATERIALES

No aplica.

6. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro años a partir del 1 de Enero de 2023.

El contratista queda obligado a mantener en absoluta confidencialidad toda la documentación que le sea facilitada por parte de Metro, teniendo prohibido su uso o difusión.

El contratista y el personal asignado al contrato quedan obligados a mantener un acuerdo de confidencialidad, teniendo prohibido la difusión de cualquier información de la que sean conocedores con objeto del contrato.

7. REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Los referidos a las disposiciones legales en este ámbito, de entre las señaladas en el apartado 2 de este PPT.

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR

Los informes se entregarán en formato PDF. Como mínimo deberán incluir :

1. El listado de las ubicaciones objeto del contrato.
2. El número de impactos directos que ha recibido cada una de ellas durante el mes objeto del informe.
3. El número de impactos producidos en las proximidades hasta un radio mínimo de tres kilómetros.
4. Cualquier otra información adicional que el oferente se haya comprometido a entregar como parte de las mejoras de servicio incluidas en la oferta técnica.

9. INDICADORES DE SERVICIO/SUMINISTRO - PENALIZACIONES

9.1. Indicadores de servicio / suministro

La calidad del servicio quedará determinada por:

- La fecha de entrega de los informes mensuales.

9.2. Valores de indicadores exigidos: Penalizaciones

El plazo de entrega de cada informe mensual será como máximo de 10 días naturales a partir del final del mes objeto del informe.

Las penalizaciones en caso de incumplimiento serán las especificadas en el apartado correspondiente del PCP.

10. PRESENTACION DE OFERTAS

Junto al modelo de proposición económica conforme al modelo de anexo I del PCP se entregará debidamente cumplimentado el "Anexo a la Oferta Económica".

Es importante señalar que La presentación de las ofertas deberá cumplir estrictamente las instrucciones especificadas en los apartados correspondientes del PCP, tanto en cuanto al contenido de las ofertas como a la presentación del mismo en las diferentes carpetas que se indiquen, cualquier incumplimiento de dichas instrucciones podría llevar a la exclusión de la oferta del proceso de licitación.